

presentó a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones¹⁵³,

Teniendo presente que en noviembre de 1984 se celebró en Gambia una mesa redonda de donantes de fondos, con ayuda del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con objeto de examinar las necesidades del país en materia de desarrollo y de considerar medios de ayudar al Gobierno en sus esfuerzos por satisfacer dichas necesidades,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha adoptado para movilizar la asistencia a Gambia;
3. *Expresa también su reconocimiento* a los Estados y a las organizaciones que han brindado asistencia a Gambia;
4. *Señala a la atención* de la comunidad internacional la necesidad de prestar asistencia a los proyectos y programas indicados por el Secretario General en su informe;
5. *Reitera su llamamiento urgente* a los Estados Miembros, a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales e interregionales y a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como a las instituciones internacionales de financiación y desarrollo, para que presten asistencia generosa a Gambia, por conductos bilaterales o multilaterales, y proporcionen asistencia financiera, técnica y material para la ejecución de los proyectos y programas recomendados por el Secretario General en su informe;
6. *Insta* a los donantes a que proporcionen a Gambia, según sea adecuado, la asistencia financiera necesaria para ayudar a ese país a sufragar los gastos locales de contraparte de los proyectos que requieren asistencia externa, teniendo presente que Gambia figura entre los países menos adelantados víctimas de la sequía;
7. *Insta* a los Estados Miembros, a las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas, a los órganos regionales e interregionales, a las instituciones de desarrollo y financiación, así como a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que respondan con generosidad a las necesidades de Gambia que se examinaron en la mesa redonda de donantes celebrada en ese país en noviembre de 1984;
8. *Invita* a las organizaciones y los programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a que incrementen sus programas actuales y futuros de asistencia a Gambia, que cooperen estrechamente con el Secretario General en la organización de un programa internacional eficaz de asistencia y le informen periódicamente acerca de las medidas que hayan adoptado y de los recursos que hayan facilitado para prestar asistencia a ese país;
9. *Invita asimismo* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Organización de las Naciones Unidas para el

Desarrollo Industrial a que señalen a la atención de sus órganos rectores, para su consideración, las necesidades especiales de Gambia, y a que informen al Secretario General acerca de las decisiones de esos órganos antes del 15 de julio de 1986;

10. *Pide* al Secretario General que:

- a) Persevere en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para organizar un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Gambia;
- b) Mantenga la situación de Gambia en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y demás organizaciones intergubernamentales y las instituciones internacionales de financiación pertinentes e informe al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1986 sobre la situación del programa especial de asistencia económica para Gambia;
- c) Informe sobre los progresos realizados en relación con la situación económica de Gambia y en la organización y ejecución del programa especial de asistencia económica para ese país, a tiempo para que la Asamblea General examine la cuestión en su cuadragésimo primer período de sesiones.

*120a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1985*

40/225. Asistencia económica especial a Guinea-Bissau

La Asamblea General.

Recordando su resolución 35/95 de 5 de diciembre de 1980, en la que reiteró su llamamiento a la comunidad internacional para que siguiese proporcionando a Guinea-Bissau asistencia financiera, material y técnica eficaz para ayudarla a superar sus dificultades financieras y económicas y para hacer posible la ejecución de los proyectos y programas recomendados por el Secretario General en el informe que presentó en cumplimiento de la resolución 34/121 de 14 de diciembre de 1979 de la Asamblea General¹⁵⁴,

Recordando asimismo sus resoluciones 36/217 de 17 de diciembre de 1981 y 39/186 de 17 de diciembre de 1984,

Tomando nota, en particular, de que Guinea-Bissau figura en la lista de los países menos adelantados,

Observando con preocupación que Guinea-Bissau sigue enfrentando serias dificultades económicas y financieras, que el producto nacional bruto de Guinea-Bissau ha disminuido en valores reales, que el déficit de la balanza de pagos sigue aumentando, que la deuda externa impone una pesada carga a la débil economía del país y que el déficit presupuestario también ha aumentado considerablemente,

Observando también que Guinea-Bissau sigue experimentando problemas de abastecimiento de productos alimentarios básicos para satisfacer las necesidades de su población,

Observando con satisfacción las características generales del primer plan cuatrienal de desarrollo (1983-1986) de Guinea-Bissau y la ejecución del programa de estabilización económica y financiera 1983-1984,

Observando asimismo con satisfacción las perspectivas de cooperación resultantes de la mesa redonda de donantes para Guinea-Bissau celebrada en Lisboa en mayo de 1984

¹⁵³ A/39/392, párr. 226.

¹⁵⁴ A/35/343

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la asistencia económica a Guinea-Bissau¹⁵⁵,

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por las medidas que ha tomado para movilizar la asistencia internacional a Guinea-Bissau;

2. *Señala a la atención* de la comunidad internacional la necesidad de asistencia para la ejecución de los proyectos y programas presentados en la mesa redonda;

3. *Expresa su gratitud* a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales interesadas por la ayuda alimentaria generosamente suministrada a Guinea-Bissau;

4. *Expresa su reconocimiento* a los Estados y organizaciones que han prestado asistencia a Guinea-Bissau en respuesta a los llamamientos formulados por ese país y por el Secretario General;

5. *Renueva su urgente llamamiento* a los Estados Miembros, a las organizaciones regionales e interregionales y a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para que sigan proporcionando asistencia financiera, material y técnica a Guinea-Bissau a fin de ayudar a ese país a superar sus dificultades económicas y financieras y hacer posible la ejecución de los proyectos y programas previstos en su primer plan cuatrienal de desarrollo;

6. *Insta* a los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales e interregionales y las instituciones gubernamentales de financiación a que respondan con urgencia a las necesidades de Guinea-Bissau, de conformidad con el diálogo establecido entre Guinea-Bissau y sus asociados en la mesa redonda de donantes;

7. *Exhorta* a la comunidad internacional a que contribuya a la cuenta especial establecida por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas, en cumplimiento de la resolución 32/100 de 13 de diciembre de 1977 de la Asamblea General, para facilitar la aportación de contribuciones a Guinea-Bissau;

8. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola a que señalen a la atención de sus órganos rectores, para su consideración, las necesidades especiales de Guinea-Bissau y a que informen al Secretario General de las decisiones que se adopten al respecto;

9. *Pide* a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que informen periódicamente al Secretario General de las medidas que hayan adoptado y los recursos que hayan proporcionado para prestar asistencia a Guinea-Bissau;

10. *Pide* al Secretario General que:

a) *Persevere* en sus esfuerzos por movilizar los recursos necesarios para un programa eficaz de asistencia financiera, técnica y material a Guinea-Bissau.

b) *Mantenga* la situación de Guinea-Bissau en constante examen, siga en contacto estrecho con los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales y las instituciones financieras internacionales interesadas e informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1986, acerca del estado del

programa especial de asistencia económica para Guinea-Bissau;

c) *Informe* a la Asamblea General, en su cuadragésimo primer período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.

120a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1985

40/226. Asistencia a Cabo Verde

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones sobre asistencia a Cabo Verde, en particular su resolución 39/189 de 17 de diciembre de 1984, en que se pidió a la comunidad internacional que proporcionara un nivel suficiente de recursos para la ejecución del programa de asistencia a Cabo Verde, según lo previsto en los informes del Secretario General¹⁵⁶,

Recordando las resoluciones 142 (VI) y 138 (VI) de 2 de julio de 1983 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo³⁸, sobre los progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados⁴² y sobre las actividades en la esfera de los países insulares en desarrollo,

Observando que Cabo Verde es uno de los países menos adelantados, un archipiélago pequeño con una economía frágil y abierta, agravada por una sequía grave y endémica,

Reiterando la necesidad de que la comunidad internacional aporte mayor asistencia, de carácter sustancial, continuo y previsible, para la ejecución eficaz del Primer Plan Nacional de Desarrollo (1982-1985), que aún está en proceso de aplicación,

Gravemente preocupada por la crítica situación alimentaria que atraviesa Cabo Verde como resultado de la falta de lluvias estacionales, la reaparición periódica de la sequía y la extensión de la desertificación,

Reconociendo los tenaces esfuerzos realizados por el Gobierno y el pueblo de Cabo Verde en el proceso de su desarrollo económico y social a pesar de las limitaciones existentes,

1. *Toma nota* del informe resumido del Secretario General¹⁵⁷;

2. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por los esfuerzos realizados en la movilización de recursos para la ejecución del programa de asistencia a Cabo Verde;

3. *Expresa su agradecimiento* a los Estados y a las organizaciones internacionales, regionales e interregionales y otras organizaciones intergubernamentales por su contribución al programa de asistencia a Cabo Verde;

4. *Reafirma* la necesidad de que todos los gobiernos y las organizaciones internacionales cumplan los compromisos contraídos en el marco del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados, sobre todo los contraídos en la mesa redonda de asociados para el desarrollo de Cabo Verde celebrada en Praia en junio de 1982;

5. *Insta* a los gobiernos y a las organizaciones internacionales, regionales e interregionales y a otras organizaciones intergubernamentales a que amplíen e intensifiquen sustancialmente su asistencia con miras a ejecutar el programa de asistencia a Cabo Verde tan pronto como sea posible;

¹⁵⁵ A/40/423.

¹⁵⁶ A/33/167 y Corr. 1, A/34/372 y Corr. 1, A/35/332 y Corr. 1, A/36/267 y Corr. 1, A/37/124, A/38/216, secc. V y A/39/389.

¹⁵⁷ A/40/441, secc. III.